



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE PETRA

**4980**

*Aprobación inicial ordenanza fiscal de retirada de vehículos*

En la sesión plenaria extraordinaria que tuvo lugar el día 11 de junio de 2020, se adoptó el acuerdo de aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicios de retirada de vehículos u objetos pesados, así como la acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.2. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que, en la oficina de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, permanecerá a disposición del público, por un plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOIB, el expediente administrativo referido a los asuntos antes indicados, y los interesados que estén legitimados, según el artículo 18 de la norma citada, podrán examinar los expedientes y presentar las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de exposición pública ya mencionado. Si no hay alegaciones, dichos acuerdos se considerarán definitivos. Si hay alegaciones, el Pleno del Ayuntamiento aprobará el acuerdo definitivo procedente, resolviendo antes las alegaciones presentadas y aprobando la redacción definitiva de las ordenanzas en cuestión.

Petra, 12 de junio de 2020.

**El Alcalde.**

Salvador Femenias Riera.

